



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



NOMBRAMIENTO

Número 3362/1972 por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Auditor General del Ejército de Tierra don Ricardo Muñoz Gascón.

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante corres-

pondiente al turno de rotación entre los tres Ejércitos, al Auditor General del Ejército de Tierra don Ricardo Muñoz Gascón, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 298, de 13-12-1972.)

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERÍA

Distintivos

Se concede el distintivo de profesorado creado por Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 23), modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), al comandante de Infantería D. Tomás Fernández Rodríguez, al hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 402), por su labor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada. Madrid, 11 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa, pertenecientes a diferentes empresas ferroviarias, que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Coronel

Don Carlos de Inza Tudanca, director adjunto, por jubilación en la Empresa.

Teniente coronel

Don Manuel de Vicente González, subdirector de Zona, por excedencia voluntaria.

Comandantes

Don Manuel Alarcón Febrero, jefe de Servicio, por jubilación voluntaria.

Don Enrique Calabuig Calabuig, jefe de División, por jubilación en la Empresa.

Don Antonio Cañizares Moyano, ingeniero jefe de División, por dimisión voluntaria.

Don Enrique del Castillo Urrieta, jefe de Servicio, por jubilación en la Empresa.

Don Domingo Catalán Pellicer, jefe de Servicio, por jubilación voluntaria.

Don Luis Domínguez Pérez, jefe de División, por fallecimiento.

Don Juan Bautista Gangutía Puente, jefe de División, por jubilación en la Empresa.

Don Manuel García-Escudero Sainz, de R., subdirector de la Red, por jubilación voluntaria.

Don Julio Guijarro Huidobro, jefe de Departamento, por jubilación en la Empresa.

Don Gregorio Gutierrez Amor, ingeniero jefe de División, por jubilación voluntaria.

Don Valentín Hernández Rodríguez, jefe de División, por jubilación en la Empresa.

Don Rafael Llamas Alperiz, ingeniero jefe de Zona, por jubilación en la Empresa.

Don Pedro Perals Fernández, jefe de División, por jubilación en la Empresa.

Capitanes

Don Antonio Folguera Torres, ingeniero de ascenso, por fallecimiento.

• Don Manuel de Lara López, titulado superior (médico), por fallecimiento.

Don Félix Martínez Paredes, inspector principal, por licencia especial.

Don Marcelo de Villota Muniesa, ingeniero jefe de División, por jubilación en la Empresa.

Tenientes

Don Ignacio Martínez Escudero, jefe de Interventores, por jubilación en la Empresa.

Don Cayetano Navarrete Heredia, jefe de Interventores, por jubilación voluntaria.

Don Valentín Rúa Pardo, inspector de Movimiento, por jubilación voluntaria.

Don Jesús Serna García, jefe de Depósito, por jubilación voluntaria.

Alféreces

Don Marcial Berrío García, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Francisco Blázquez Fernández, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Vicente Jorge Ramos, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Miguel Cabello Pacheco, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Carlos Canut Mohino, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Helodoro Carreira Manuel, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Juan Cid Herrera, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Valentín Font Tordá, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Vicente Garrido Franco, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Alfonso González Campoy, jefe de Estación, por fallecimiento.

Don Laureano Herrero Ochando, interventor en Ruta, por fallecimiento.

Don Manuel Lindo Cruz, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Luis López García, interventor en Ruta, por excedencia voluntaria.

Don Manuel López Fernández, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don José Martínez Garriga, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Manuel Mata Martín, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Francisco Merayo Alvarez, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Francisco Moreira Valhondo, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Procopio Moreno Carvajal, jefe de Estación, por fallecimiento.

Don Pascual Mur Gil, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Santos Navarro Costillas, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Rafael Pérez Aparicio, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Ramón Redondo García-Rodríguez, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Cipriano Regaliza Pérez, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Valeriano Reyes Benítez, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Hilario Robles Pérez, interventor en Ruta, por jubilación voluntaria.

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, interventor en Ruta, por jubilación voluntaria.

Don Juan Rodríguez Conejero, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Francisco Romero Hernández, jefe de Maquinistas, por jubilación voluntaria.

Don Eleuterio Romo Lambas, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Agustín Sacristán Yuste, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Francisco Sánchez Navarro, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Salvador Serrano Moya, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Brigadas

Don Antonio Alonso Morán, jefe de Almacén de segunda, por jubilación voluntaria.

Don Manuel de la Cruz Cánovas, factor de Circulación, por licencia especial.

Don Francisco Domínguez del Monte, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Octavio Gallego Giménez, oficial de Oficina, por licencia especial.

Don Felipe Gayón Sánchez, encargado de Garaje, por jubilación voluntaria.

Don Santiago Giménez Apóstegui, auxiliar de Depósito, por jubilación voluntaria.

Don Enrique López Merayo, jefe de Brigada de Enclavamientos, por jubilación voluntaria.

Don Buenaventura Lozano Rubio, jefe de Distrito, por jubilación voluntaria.

Don Bautista Lozano Delgado, jefe de Tren, por jubilación voluntaria.

Don Cándido Marín Becerra, sobrestante, por jubilación voluntaria.

Don José Martín Higuero, jefe de Tren, por jubilación voluntaria.

Don Emilio Martínez Canto, jefe de Visitadores, por jubilación voluntaria.

Don José Martínez Sánchez, factor de Circulación, por licencia especial.
Don Feliciano Maya Casares, jefe de Tren, por jubilación en la Empresa.

Don Andrés Muñoz Nadal, sobrestante, por jubilación voluntaria.

Don Baltasar Oviedo Blanco, jefe de Tren, por jubilación voluntaria.

Don Antonio Pérez García, factor de Circulación, por jubilación voluntaria.

Don Vicente Pérez García, jefe de Tren, por dimisión tácita.

Don Pascual Plumed López, sobrestante, por jubilación en la Empresa.

Don Dionisio Renedo Santamaría, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Juan Riejos Cano, jefe de Tren, por jubilación voluntaria.

Don Manuel Rodríguez López, auxiliar de Depósito, por jubilación voluntaria.

Don Idefonso Romera Moyano, jefe de Tren, por jubilación voluntaria.

Don José Salinas Pérez, jefe de Tren, por jubilación voluntaria.

Don José Salmerón Villena, jefe de Tren, por jubilación voluntaria.

Don Anastasio Salvador Albacar, factor de Circulación, por jubilación voluntaria.

Don Gerardo Sánchez Barrio, jefe de Tren, por jubilación voluntaria.

Sargentos

Don Juan José Aguilera Cames, ayudante Automotor, por jubilación voluntaria.

Don Angel Alarcón Troches, factor, por despido de la Empresa.

Don Ramón Aldavero Ferrari, guarda, por jubilación voluntaria.

Don Ramón Anadón Liarte, maquinista T. E., por fallecimiento.

Don Francisco Aparicio Rodríguez, jefe de Equipo de primera, por licencia especial.

Don Isidoro Asensio Perales, maquinista, por jubilación voluntaria.

Don Leandro Balibrea Valenciano, factor, por dimisión en la Empresa.

Don Nicanor Barrachina Miralles, factor, por licencia especial.

Don Julián Barrios Agraz, mozo de Tren, por jubilación voluntaria.

Don Luis Bayón Fernández, jefe de Equipo, por jubilación voluntaria.

Don Juan Caballero de los Ríos, maquinista Automotor, por licencia especial.

Don Antonio Calzado Cuesta, jefe de Maquinistas, por licencia especial.

Don Felipe Valentín Camarero Hernández, jefe de Equipo, por fallecimiento.

Don Manuel Canalejo García, maquinista, por licencia especial.

Don Manuel Carrer Sevilla, ayudante maquinista T. D., por jubilación voluntaria.

Don Andrés Carreras Salas, maquinista, por fallecimiento.

Don Ventura Cerró Domínguez, maquinista, por jubilación voluntaria.

Don Enrique Cotohal Rodríguez, fogonero, por indemnización.

Don José María Espada Cambra,

ayudante Locomotora T. E., por indemnización.

Don Jesús Esteban Millán, ayudante Automotor, por indemnización.

Don Moisés Francisco Quiroga, maquinista, por indemnización.

Don Francisco Fransi Pérez, maquinista Automotor, por indemnización.

Don Manuel Fúster Prado, maquinista, por indemnización.

Don Miguel García Colmenero, maquinista, por fallecimiento.

Don Jerónimo Garrido Crespo, maquinista, por licencia especial.

Don Carlos Gómez Ibáñez, factor, por jubilación voluntaria.

Don Julián González Angulo, fogonero, por indemnización.

Don Angel Sabino González Martínez, maquinista, por licencia especial.

Don Manuel González Martínez, factor, por licencia retribuida.

Don Marcelo Guijarro Sanz, oficial de Oficina, por fallecimiento.

Don Alberto Guisado Fernández, oficial de Oficio (montador), por jubilación voluntaria.

Don Angel Corcuera Bravo, maquinista T. E., por indemnización.

Don Guillermo Lama Sánchez, factor encargado, por jubilación en la Empresa.

Don Pedro Ledo González, factor, por dimisión en la Empresa.

Don Juan López Cordero, maquinista, por jubilación voluntaria.

Don Rafael López Delgado, ayudante Automotor, por fallecimiento.

Don Ignacio Louzán Fandiño, maquinista Automotor, por jubilación voluntaria.

Don Miguel Angel Llamas Durán, ayudante maquinista T. E., por indemnización.

Don Miguel Maestre Moreno, maquinista, por jubilación en la Empresa.

Don Mariano Malo Borrego, factor, por jubilación voluntaria.

Don Diego Manzano Barriga, jefe de Equipo de primera, por jubilación voluntaria.

Don Alfredo Marín Benito, factor, por jubilación voluntaria.

Don Julio Martín Calderón, maquinista Automotor, por fallecimiento.

Don José Martínez García, mozo de Tren, por jubilación voluntaria.

Don Anselmo Morán Albares, ayudante maquinista T. E., por jubilación voluntaria.

Don Antonio Moreno Ramos, mozo de Estación, por licencia retribuida.

Don Julio Moreno Quirós, jefe de Maquinistas, por jubilación voluntaria.

Don Marcial Moreno Quirós, jefe de Equipo, por jubilación voluntaria.

Don Juan Pedro Motilla Cebrián, guardafreno-distribuidor, por jubilación voluntaria.

Don Justo Núñez Núñez, maquinista, por jubilación voluntaria.

Don Armando Olaya Gutiérrez, maquinista, por fallecimiento.

Don Diego Oller Martínez, maquinista, por jubilación en la Empresa.

Don José Otero Martínez, maquinista, por jubilación voluntaria.

Don Andrés Palomo Molina, jefe de Tren, por licencia especial.

Don Valentín Pérez García, ayudante maquinista T. E., por despido de la Empresa.

Don Joaquín Pinto Martín, maquinista, por jubilación voluntaria.

Don Rosendo Ramírez Cortés, factor, por despido de la Empresa.

Don Pablo Redondo Granados, factor, por excedencia voluntaria.

Don Manuel Rodríguez Gelage, factor, por indemnización.

Don Ángel Roy Ballestín, factor encargado, por jubilación voluntaria.

Don Blas Ruiz Navarro, interventor en Ruta, por licencia retribuida.

Don Eliseo Ruiz Trigueros, auxiliar de Depósito, por indemnización.

Don Emilio Ruiz Hernández, especialista de Estaciones, por licencia especial.

Don Salvador Sánchez Muñoz, maquinista T. D., por fallecimiento.

Don Francisco Sandoval Fernández, maquinista, por jubilación voluntaria.

Don Antonio Julián de la Sierra Moyano, factor, por dimisión voluntaria.

Don José Soriano Robles, factor, por licencia especial.

Don Angel Custodio Tejedor Llorente, factor, por excedencia voluntaria.

Don Martín Toldos Barrios, maquinista Automotor, por licencia especial.

Don Antonio Torres Vera, factor, por licencia retribuida.

Don Roberto Uriarte Torralba, maquinista T. E., por indemnización.

Don Fausto Urrecho Rubio, agente de Combustible, por jubilación en la Empresa.

Don Delmiro Vázquez Santín, maquinista T. E., por fallecimiento.

Cabos primeros

Angel Navarro Fernández, capataz de Maniobras, por jubilación voluntaria.

Fernando Nieto Parias, obrero especializado, por baja en la Empresa.

Cabos

Celestino Llamas Gutiérrez, capataz, por excedencia voluntaria.

Francisco Martín Martín, jefe de Equipo, por jubilación voluntaria.

Francisco Bartolomé Mendo Garrido, ayudante montador electricista, por excedencia voluntaria.

Santos Núñez del Toro, ayudante montador de enclavamientos, por fallecimiento.

Antonio Rubio Rubio, factor, por licencia especial.

Antonio Soler Fuentes, factor, por excedencia voluntaria.

Soldado

Andrés Llop Blanch, guarda jurado, por jubilación voluntaria.

COMPANIA INTERNACIONAL DE COCHES-CAMAS

Comandante

Don Juan Careaga Muguero, adjunto a la Dirección, por excedencia voluntaria.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Sargentos

Don Juan Cércols Mas, encargado subalterno, por fallecimiento.

Don Juan Manuel Tormo, oficial de segunda administrativo, por fallecimiento.

Soldado

Mariano Rodrigo Ayuso, ayudante electricista, por jubilación voluntaria.

S. P. M. TRANSPORTES DE BARCELONA, S. A.

Alférez

Don Roberto Ramos Osacar, técnico ayudante, por fallecimiento.

Brigada

Don José Carbó Soler, inspector de Tráfico, por jubilación en la Empresa.

Sargentos

Don Benito López Ramos, conductor de autobús, por fallecimiento.

Don Salvador Pons Aréu, jefe de Equipo, por pérdida de condiciones.

Don Antonio Vicente Masie, conductor de autobús, por fallecimiento.

Cabo primero

Manuel Cortés Manzano, oficial electricista, por jubilación en la Empresa.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

Sargento

Don Pedro Moya Carrillo, vigilante, por jubilación en la Empresa.

COMPANIA GENERAL FF. CC. CATALANES, S. A.

Cabo

Pedro Font Palmira, factor, por jubilación en la Empresa.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 297, de 12-12-72.)

Habiendo padecido error material en la redacción de las Ordenes de fechas 24 de octubre de 1967, 11 de

noviembre de 1968 y 16 de marzo de 1970 («B. O. del E.» núms. 254, 271 y 64), respectivamente, por las que causaban baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los sargentos D. José Antonio González Arias, repartidor; D. Benedicto Tobío Bustelo, maquinista de tracción Diesel; D. Mariano Encinas Gómez, maquinista de automotor, y D. Fernando Marqués Gil, factor de circulación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se entenderán rectificadas en el sentido de que continúan en la expresada Escala, con las mismas categorías.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 298, de 13-12-72)

Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (D. O. núm. 262), continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), los jefes, oficiales y suboficiales que se citan a continuación:

Coronel D. Carlos de Inza y Tudanca.

Teniente coronel D. Alfredo Crespo Mocerrea.

Otro, D. Eduardo Labradero García.

Comandante D. Juan Bautista Gantutía Puente.

Otro, D. Ramón Bravo Arias.

Otro, D. Gregorio Gutiérrez Amor.

Otro, D. Valentín Hernández Rodríguez.

Otro, D. Rafael Llamas Alperiz.

Otro, D. Pedro Peral Fernández.

Alferez D. José María de Acuña y Molina.

Sargento D. Alfredo Alenda González.

Otro, D. Esteban Amado Orozco.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 297, de 12-12-72.)

Queda anulada la Orden de 9 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 61), por la que pasaba a honorífico el comandante de la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles don Rafael Sánchez Martínez-Entrena, por continuar desempeñando el cargo de consejero-director de Tranvías Eléctricos de Granada, S. A., continuando con la misma categoría.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 297, de 12-12-72.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Gregorio Ramos Avilés, Gobernador militar de la plaza y provincia de Huelva, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pascual García Toscano (6.813), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 30 de noviembre de 1972, que causó baja en el Ejército, a voluntad propia, el cabo legionario Lucio González Madrigal, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1962.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo a mis órdenes al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Márquez Patiño (663), delegado de Cría Caballar de las provincias de Salamanca y Cáceres.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 260), se destinan, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

Comandante D. Amaro Gil de Sola Duarte (1.599), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza)

Comandante D. Julio Meliveo Estévez (1.031), de la Academia General Militar.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Comandante D. José Berrueco Quintanilla (1.373), de la Academia de Ingenieros del Ejército.

A la Subinspección de la 9.ª Región Militar y Gobierno Militar de Granada

Comandante D. Francisco Fernández Sanz (377), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91. Este destino no produce contravacante.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Capitán D. Carlos Villar Turrau (2.136), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), debiendo efectuar el curso para la obtención del diploma de Vías de Comunicación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado diploma.

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Capitán D. José Garrido García (2.011), en vacante para la que se ex-

ge el diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el Grupo B, del punto 2, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), en posesión del citado diploma. Alumno en prácticas de la Escuela de Estado Mayor, siendo su baja a efectos administrativos y efectuando su incorporación con posterioridad a la fecha de concesión del diploma del Servicio de Estado Mayor.

Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Capitán D. Manuel de la Figuera Aranda (2.025), del mismo, en vacante de profesor de Educación Física, en las condiciones que establece el apartado 5.3 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián)

Capitán D. Eugenio González Díez (1.917), en vacante para la que se exige el diploma de Transmisiones, comprendido en el Grupo B, del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), en posesión del citado diploma. De la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Capitán D. Fernando Añorbe Sada-ba (1.763), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Capitán D. Gonzalo Pestafía Enriquez (2.133), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid). Debiendo efectuar el curso para la obtención del diploma de Vías de Comunicación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado diploma.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Capitán D. Juan Senso Galán (2.123), en vacante para la que se exige el título de Profesor de Educación Física, comprendido en el Grupo C, del punto 2, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), en posesión del citado título del Regimiento de Transmisiones, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Capitán D. José Martínez de Miguel (2.131), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, Comandancia de Fortificaciones (para Detall y Auxiliar de Proyectos, Valladolid)

Capitán D. Fausto Camarero Martín (2.058), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, debiendo efectuar el curso para la obtención del diploma de Vías de Comunicación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado diploma.

A la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (para jefe de la Comandancia y Projectista, La Coruña)

Comandante D. Camilo Valle Romero (1.443), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, en plantilla eventual.

A la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán D. Edelmiro Maeso Crespo (1.933), en vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el Grupo B, del punto 2, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), en posesión del citado diploma. De la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL ARMA

Al Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)

Capitán D. Manuel Sánchez Sánchez (2.135), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Capitán D. José Palacios Carcedo (2.134), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Comandante D. Fernando Ramos García (1.616), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona)

Teniente coronel D. José Risueño de la Cruz (762), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián)

Comandante D. Antonio Díaz Aguirre (1.613), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Continuando en la agregación que le fue conferida por Orden de 7 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 256).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Comandante D. Pedro Bescos Vázquez (1.611), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 13 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros, existente en la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de octubre de 1972 (D. O. núm. 238), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Díaz del Pino (1.598), en posesión del título de Especialista en Automovilismo, vacante comprendida en el Grupo C, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, hasta el 15 de diciembre de 1972. Madrid, 13 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del Primer Grupo (Técnica Militar), anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de octubre de 1972 (D. O. núm. 241), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Venancio Delgado Valdés (2.038), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Madrid, 13 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 10 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 259), se destinan, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los oficiales auxiliares de Ingenieros, que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Teniente D. José Martín Martín (1.311), del Castillo de Galeras. (Artículo 27.)

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente D. José Vidal Sanjurjo (1.308), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65. (Art. 27.)

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, Casetas (Zaragoza)

Teniente D. Enrique Cerdán Cabrejas (1.301), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. (Art. 27.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Capitán D. Jaime Roselló Ramonell (1.079), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Teniente D. Inocencio Tobar Sedana (1.220), de la Academia de Ingenieros del Ejército. (Art. 27.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Teniente D. Emilio Trave Morcillo (1.276), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. (Art. 27.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán D. Juan Castro Rodríguez (1.073), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8. (Art. 27.)

A la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.012, Mahón (Baleares)

Teniente D. Antonio Preto Novella (1.168), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41. (Art. 27.)

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Teniente D. José Monjo Moreno (1.209), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7. (Art. 27.)

Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo; Madrid)

Teniente D. Fernando Domínguez González (1.269), del Batallón Mixto de Ingenieros VI. (Art. 27.)

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid)

Teniente D. Zenón Liedo Vega (1.309), de la Zona de Reclutamiento

y Movilización núm. 65. (Derecho preferente. Art. 27.)

Otro, D. Celestino Arias González (1.296), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Oviedo. (Art. 27.)

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Teniente D. Francisco Sarmiento Fernández (1.114), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres)

Capitán D. Francisco Pestana Corredera (1.079-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.
Teniente D. Angel Pérez Alias (1.255), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. (Art. 27.)

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Ávila)

Capitán D. Francisco Bazaga Holguín (1.079-3), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo)

Capitán D. Antonio Castilla Borrero (1.079-2), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Capitán D. Francisco Montoya Maldonado (1.080), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Capitán D. Filiberto Gran Rico (1.081), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.
Madrid, 13 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 260), se destina

con el carácter que se indica a las Unidades y Organismos que se señalan a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Sargento D. Pedro Rodríguez Izquierdo (2.735), en vacante para la que se exige el título de instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), en posesión del citado título. Del mismo.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Brigada D. Vicente Golf Sese (2.013), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. (Art. 27.)

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Brigada D. Manuel Gómez Alexandre (1.933-2), del Batallón Mixto de Ingenieros VI. (Art. 27.)

*Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Granada).*

Brigada D. Fermín Perera Iberbúrez (1.795), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9. (Derecho preferente.)

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Ceuta).

Sargento D. José Santiago González (2.024), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7. (Derecho preferente.)

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).

Sargento primero D. Germán Yuste Herranz (2.048), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8. (Derecho preferente.)

Para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Valencia).

Brigada D. Policarpo Valderrama Company (1.940), del Batallón Mixto de Ingenieros IV. (Derecho preferente. Art. 27.)

Para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Zaragoza).

Brigada D. Hilario Corbacho Bouilla (2.024), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. (Derecho preferente. Art. 27.)

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).

Brigada D. Nicanor Martín Pérez (1.865), de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Coruña).

Brigada D. Primitivo Rosa Sardón (2.029), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Sección Mixta de Jaca). (Derecho preferente. Art. 27.)

Sargento D. Constantino Castro Ruso (2.320), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable. (Derecho preferente.)

Para la 4.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Santa Cruz de Tenerife).

Brigada D. Victoriano Rodríguez Moreno (2.018), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. (Derecho preferente. Art. 27.)

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Palma).

Sargento D. Gabriel Guerra Sánchez (2.810), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Las Palmas de Gran Canaria).

Brigada D. Antonio García Marcos (2.012), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. (Derecho preferente. Artículo 27.)

Al Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)

Sargento D. José Gómez Rodríguez (2.937-2), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba; debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Educación Física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo)

Sargento D. Arturo Mella Muñío (2.420), en vacante para la que se exige el título de Instructor de Automovilismo, comprendido en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), en posesión del citado título. Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Francisco Sánchez Rodríguez (2.965-1), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento D. Eladio Dávila Menchero (2.931-1), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento D. Máximo García Gutiérrez (2.493), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Otro, D. Francisco Aledo Gallardo (2.599), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid)

Sargento D. Juan Sánchez Hernández (2.987-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL ARMA**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)**

Sargento D. Manuel Ortiz Ortiz (2.945-1), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería. Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de provisión normal por Orden de 15 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 260), se destina con carácter voluntario a las Unidades que se indican, al personal de Banda de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Al Parque Central de Transmisiones, El Pardo (Madrid)

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Viadero Mayoral (73), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife)

Maestro de Banda D. Ezequiel Barriuso Pérez (27), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3. Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA**Vacantes de destino**

De provisión normal. Para teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (Sevilla). Plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una vacante de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, de comandante de la Escala complementaria, o de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Parque Central de Ingenieros, Villaverde (Madrid).

Tendrá derecho preferente para ocupar esta vacante los que se hallen en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Aquellos que posean derecho preferente, deberán hacerlo constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las preferencias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA**Agregaciones**

La Orden de 5 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 279), por la que se ascendía a capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», al teniente D. Juan Peña Morcillo (2.133), se amplía en el sentido de que el citado oficial, queda agregado a la Unidad de Helicópteros XI para C. E., hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante de capitán, existente en la actualidad.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provi-

sión normal por Orden de 17 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 262), pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

Los destinados a Unidades del Sahara vendrán obligados a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid)

Sargento especialista D. Carlos Benito Huerta (302), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicios y Material de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20

Sargento especialista D. Julián Martínez Nuño (208), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Sargento especialista D. Jesús Gómez Aguaviva (340), del Regimiento de Transmisiones.

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Sargento especialista D. Angel Pasqua Patino (280), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Alférez especialista D. Gregorio Valer García (18), del Parque Central de Transmisiones.

A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Brigada especialista D. José Santiso Suárez (124), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

OPERADORES DE RADIO

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., 2.ª Sección (Grupo Hawk)

Sargento Especialista D. Daniel López Martín (276), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para Unidades de Madrid.

Sargento especialista D. Desiderio Mateos Peral (350), del Regimiento de Transmisiones.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Ceuta).

Sargento especialista D. Diego Corbacho Naharro (380), del mismo Batallón. Servicios Especiales (Destacamento de Ceuta).

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Badajoz).

Sargento primero especialista don Angel Tamayo Dávila (223), del mismo, 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de San Sebastián).

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Valladolid).

Sargento especialista D. Alberto Lohelle Rodríguez (311), del mismo, 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Oviedo).

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Ceuta).

Sargento especialista D. Eduardo Avivar Rodríguez (279), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Sargento especialista D. Esteban Muñoz Delgado (298), de la Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 4.ª Región Militar, Equipo de Radio.

A la Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 4.ª Región Militar, Equipo de Radio (Barcelona)

Sargento especialista D. Francisco Pérez Delgado (272), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

FORZOSOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento especialista D. Pablo Velasco Ontañón (315), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).

Otro, D. Agustín Pérez Castro (312), del Alto Estado Mayor (Manzanares, Ciudad Real).

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de octubre de 1972 (D. O. número 244), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones don José Jiménez Fernández (165), de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1968 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Ingenieros D. Antonio Tavira Gutiérrez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña Victoria Cariglio Sánchez.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir una de las vacantes anunciadas de libre elección, por Orden de 3 de noviembre de 1972 (D. O. OFICIAL núm. 256), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, el comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Fernando Villalba Zabala (317), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao), con arreglo a lo que determina el apartado 8.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Marcelino Taboada Ortega (404), cesando en la situación de Supernumerario en igual Región y plaza que actualmente se encuentra.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del inspector médico de segunda clase don Timoteo Rodríguez Velázquez, Director de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, al comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramiro Ciancas Renero (625), de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la novena Región Militar (Granada) uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 10 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, de dicho Cuerpo Auxiliar, don José Carrillo Díaz (164), de la 22ª Comandancia de la Guardia Civil,

quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 10 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, del citado Cuerpo Auxiliar, D. Florencio Collado García (190), del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 159).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente médico de complemento, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Ramos Rodríguez, del Hospital Militar de Sevilla, con doña Julia Vidal y de Vargas.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA. — En la página 1.035 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Federico Romero Martín.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Luis García Sánchez.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Francisco García Pérez.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:

Cabo primero Luis Michán Romero. Otro, José Ortega Domínguez.

<p><i>Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Miguel Núñez García.</p>	<p><i>Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Luis Pérez Pujol.</p>	<p><i>Del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable</i></p> <p>Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Eduardo Artero Blanco.</p>
<p><i>Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10</i></p> <p>Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Armando-Francisco González Alcázar.</p>	<p><i>De la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Ricardo Mestre Soriano.</p>	<p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:</p> <p>Cabo primero de Artillería José María Flores Prieto.</p>
<p><i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16</i></p> <p>Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1972:</p> <p>Cabo primero Luis Rodríguez Linares.</p>	<p><i>Del Grupo Regional de Intendencia número 1</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero José María Martín Puertas.</p>	<p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero de Caballería Manuel Arévalo de la Torre.</p>
<p><i>Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Marcelino Avila Suárez.</p>	<p><i>Del Grupo Regional de Intendencia número 2</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero José Luis Ballesteros Gómez. Otro, Mario Elías Toscano.</p>	<p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13</i></p> <p>Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:</p> <p>Cabo primero de Artillería José Tato Gil. Madrid, 11 de diciembre de 1972.</p>
<p><i>Del Parque Central de Transmisiones</i></p> <p>Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:</p> <p>Cabo Jesús Pastor Francos. Otro, Rafael Martínez Villafañe. Otro, José Pérez Egea.</p>	<p><i>De la Academia de Sanidad Militar</i></p> <p>Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:</p> <p>Cabo primero Tomás Torres Pérez.</p> <p><i>De la Agrupación Logística núm. 6</i></p> <p>Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1972:</p> <p>Cabo primero Agustín Hernández López.</p>	<p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13</i></p> <p>Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:</p> <p>Cabo primero de Artillería José Tato Gil. Madrid, 11 de diciembre de 1972.</p> <p>CASTAÑÓN DE MENA</p>



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953 aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente.

Relación que se cita

Soldado Brahim Ahmed Salem Hamuad, núm. 427, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1948.

Otro, Deid uld Futa uld Al-Lal, número 1.369, de la Policía Territorial. Fecha de retiro, 28 de febrero de 1963.

Otro, Mohamed Fadel uld Ahmed Zeidena, núm. 551, de la Policía Territorial. Fecha de retiro, 30 de septiembre de 1951.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 275, de 10-11-72.)

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la

Provincia de Sahara, incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente.

Relación que se cita

Sargento Mohamed Mochtar Uld Ahmed Uld Hameldi, núm. 529, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1956.

Otro, Mohamed Uld Mohamed Ali Uld Bachir Uld Belruk, núm. 737, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1957.

Otro, Sidahamed Uld Bachir Uld Curah, núm. 749, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1968.

Otro, Haini Ahmed Ben Dris Ben Hainin, núm. 3.797, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 1 de julio de 1955.

Cabo primero Mohamed Ben Embueric Ben Susi, núm. 50.272, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1957.

Cabo Breika Uld Mohamed Salem, número 425, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1953.

Otro, Ibrahim Uld Embark Uld Ali, núm. 1.146, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1957.

Otro, Mohamed Uld Ahmed Uld Embarec, núm. 1.342, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 28 de febrero de 1957.

Otro, Suidi Uld Abdelhay Uld Faris, núm. 1.508, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1953.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («B. O. del E.» núms. 91 y 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y que constituyen el Concurso núm. 74, el que se regirá por las normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («B. O. del Estado» núm. 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto 331/1967, de 23 de febrero, que, regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952, con las modificaciones introducidas por la de 30 de marzo de 1954 y Decreto 2703/65.

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta el apartado que se expresa a continuación:

En aquellas vacantes que se exija ser taquígrafo, deberán unir a su instancia certificación, expedida por un Centro competente, acreditativa de que poseen dicha especialidad, sin cuyo requisito su petición de destino

se considerará nula, por lo que respecta a las referidas vacantes; respondiendo al propio tiempo ante el Organismo correspondiente de los conocimientos exigidos, teniendo en cuenta que, de no poseerlos, quedarán incurso en el apartado f) del artículo 23 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952.

Asimismo, los Organismos correspondientes tendrán presente cuanto dispone la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («B. O. del E.» número 46), que establece:

Reclamaciones de Organismos

Se concede un plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del oportuno concurso, para que los Organismos que han facilitado las vacantes que lo componen presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de anunciarlas o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación alguna, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.—P. D., El General Presidente, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros. ...

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

VACANTES PUESTAS A DISPOSICION DE ESTA JUNTA CALIFICADORA POR LA JUNTA PERMANENTE DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR DEPENDIENTE DEL ALTO ESTADO MAYOR

MINISTERIO DE MARINA

San Fernando (Cádiz).—Tres del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, dotadas con 80.600 pesetas como 50 por 100 del sueldo anual, y dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderles por la jurisdicción militar.

Cartagena (Murcia).—Una del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DEL AIRE

Albacete.—Dos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Sevilla.—Una del Cuerpo General

Auxiliar de la Administración Militar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Morón de la Frontera (Sevilla).—Una del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Zaragoza.—Cinco del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes, percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independientemente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones o incentivos en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe, excluido el complemento familiar, según determina el apartado 1) del artículo 2º de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 331/67, de 23 de febrero.

Clase primera.—Otros destinos

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Llodio (Alava).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 76.248 pesetas de sueldo base, 20.000 pesetas de complemento de destino, 2.500 pesetas de plus de casado, 1.200 pesetas por hijo menor de dieciocho años, un premio de constancia equivalente al 5 por 100 del sueldo base, cuyo premio se devengará a partir de 1 de enero del año siguiente a aquél en que se inicie la presentación de servicio durante el citado año anterior y cuatro pagas extraordinarias en 1 de abril, 18 de julio, 1 de octubre y en Navidad; de importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo base, premios de constancia que se tuviesen devengados y complemento de destino.

Hellín (Albacete).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villarrobledo (Albacete).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Denia (Alicante).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Elche (Alicante).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Elda (Alicante).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Orihuela (Alicante).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Villena (Alicante).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, do-

tada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Don Benito (Badajoz).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Mérida (Badajoz).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Zafra (Badajoz).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Palma de Mallorca (Balears).—Nueve de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores más una gratificación de residencia equivalente al 15 por 100 del sueldo base, sin repercusión en pagas extraordinarias.

Felanitx (Balears).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ibiza (Balears).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Barcelona.—Sesenta de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores, exceptuándose la gratificación por residencia.

Badalona (Barcelona).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Granollers (Barcelona).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Hospitalet (Barcelona).—Siete de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Manresa (Barcelona).—Seis de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Mataró (Barcelona).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Sabadell (Barcelona).—Ocho de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

San Feliu de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Miranda de Ebro (Burgos).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Plasencia (Cáceres).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Algeciras (Cádiz).—Cuatro de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Chiclana (Cádiz).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada de los mismos emolumentos que las anteriores.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cinco de auxiliar de segunda del Cuerpo

Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Villamartín (Cádiz).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

San Fernando (Cádiz).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Almadén (Ciudad Real).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Puertollano (Ciudad Real).—Tres de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Tomelloso (Ciudad Real).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Cabra (Córdoba).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Puente Genil (Córdoba).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Santa Marta de Ortigueira (La Coruña).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Gerona.—Cuatro de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Figuernas (Gerona).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Guadix (Granada).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Loja (Granada).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Baza (Granada).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Eibar (Guipúzcoa).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Jaca (Huesca).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Andújar (Jaén).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Linares (Jaén).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada

con los mismos emolumentos que las anteriores.

Martos (Jaén).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Astorga (León).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Ponferrada (León).—Cinco de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Balaguer (Lérida).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Seo de Urgel (Lérida).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Tárrega (Lérida).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Calahorra (Logroño).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Haro (Logroño).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Mondoñedo (Lugo).—Una de auxiliar de segunda, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Ronda (Málaga).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Vélez-Málaga (Málaga).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Cartagena (Murcia).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Totana (Murcia).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Pamplona (Navarra).—Tres de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Avilés (Oviedo).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Luarca (Oviedo).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Mieres (Oviedo).—Tres de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Sama de Langreo (Oviedo).—Cuatro de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Arrecife (Las Palmas).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores, más una gratificación de residencia equivalente al 30 por 100 del sueldo base, sin repercusión en pagas extraordinarias.

Telde (Las Palmas).—Una de auxi-

liar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Puerto del Rosario (Las Palmas).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Santa Cruz de la Palma (Tenerife).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Béjar (Salamanca).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores, exceptuándose la gratificación por residencia.

Reinosa (Santander).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Ecija (Sevilla).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Marchena (Sevilla).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Osuna (Sevilla).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Utrera (Sevilla).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Aloalá de Guadaira (Sevilla).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Dos Hermanas (Sevilla).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Morón de la Frontera (Sevilla).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Reus (Tarragona).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Tortosa (Tarragona).—Tres de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Valls (Tarragona).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Talavera de la Reina (Toledo).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Alicia (Valencia).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Játiva (Valencia).—Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Onteniente (Valencia).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Requena (Valencia).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Medina del Campo (Valladolid).—

Dos de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Bilbao (Vizcaya).—Veinte de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Baracaldo (Vizcaya).—Seis de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Durango (Vizcaya).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Guernica (Vizcaya).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Toro (Zamora).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Galatayud (Zaragoza).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Caspe (Zaragoza).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Tarazona (Zaragoza).—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Cultivo y Fertilización del Tabaco

Sevilla.—Una de auxiliar administrativo para el Instituto Tecnológico del Tabaco, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 50.000 pesetas de sueldo, 16.000 pesetas de gratificación complementaria, 15.200 pesetas de incentivos, trienios al 7 por 100 y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una sobre sueldo, y trienios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Santander.—Una de oficial segundo administrativo para la Junta del Puerto, dotada con 77.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Se requiere conocimientos especiales de contabilidad general y ha de ser mecanógrafo.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3) de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/67, de 29 de febrero.

Clase segunda especial.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Lugo.—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, dotada con

45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria y dos pagas extraordinarias.

Ubrique (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moncada (Valencia).—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Güecho (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Burgos.—Cinco de auxiliares administrativos taquimecanógrafos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria, 22.500 pesetas de complemento de destino, 52.500 pesetas de remuneración eventual por incentivos y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/63, de 20 de julio y Decreto-Ley 23/1969, de 17 de diciembre, o el que se señale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o plusas a que se refieren los apartados 2) y 3) del artículo 2.º de la referida Ley 108/63, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/67, de 23 de febrero.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Llodio (Alava).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicante.—Dos de auxiliares administrativos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, una gratificación obligatoria de 900 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Alcoy (Alicante).—Dos de auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vergel (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Garrucha (Almería).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Serón (Almería).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 14.700 pesetas de gratificaciones.

Lluchmayor (Balears).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 28.000 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Mahón (Balears).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 28.000 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Marratxi (Balears).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Arenys de Mar (Barcelona).—Dos de auxiliares administrativos, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Siete de auxiliares administrativos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria y dos pagas extraordinarias.

Prats de Lluçanès (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baños de Montemayor (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria. —Cuatro de auxiliares administrativos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria, 30.600 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

San Bartolomé de Tirajana (Canarias).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 28.000 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Cabezarcudos (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Horcajo de Los Montes (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 49.000 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Coruña. —Una de auxiliar administrativo, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria, un plus de 31.720 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Santa Coloma de Farnés (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almegijar (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de las Torres (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ibarra (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Una de sargento jefe de la Policía Municipal, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torero (León).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alfaro (Logroño).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcorcón (Madrid).—Dos de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Burgo (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ojén (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puentes de Andalucía (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gerona (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mairena del Alcor (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarragona. —Cinco de auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 42.000 pesetas de complemento de destino, 6.000 pesetas por puntualidad y asistencia y dos pagas extraordinarias.

Adeje (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 28.000 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Cobeja (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Llosa de Ranes (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tabernes-Blanques (Valencia).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tudela de Duero (Valladolid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Amorebieta-Echano (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuentealano (Albacete).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Dalias (Almería).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alfaz del Pi (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calpe (Alicante).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, una gratificación de 49.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

La Nucia (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Don Benito (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

ria, 24.699 de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Valverde de Llerena (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, una gratificación de complemento de destino de 17.500 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Castelldefels (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castellví de La Marca (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Manlleu (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Parets (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Feliu de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Juan de Vilasar (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Casas de Millán (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo adscrita a los servicios económicos llevando consigo la especialidad de mecanografía para efectuar trabajos de esta índole, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, complemento de destino de 20.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cuatro de sergentes de la Policía Municipal, dotadas con 47.500 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto Serrano (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Betanzos (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puenteceso (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arbucias (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pe-

setas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ripoll (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 20.000 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Armillá (Granada).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castarás (Granada).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 4.900 pesetas anuales de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Corte-Concepción (Huelva).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lepe (Huelva).—Una de de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 20.000 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias más una gratificación voluntaria por rendimiento de 30.000 pesetas.

San Juan del Puerto (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villablanca (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Larva, (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más 17.500 pesetas de complemento de destino.

Mollerusa (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Leganés (Madrid).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arenas (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villardevos (Orense).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Convera de Asturias (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, un complemento de destino de 20.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Palencia.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, una gratificación eventual de destino de 40.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Santa Lucía (Las Palmas).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bernardos (Segovia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 17.500 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Arahal (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla de los Infantes (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Ursula (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villa de la Orotava (Santa Cruz de Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 28.000 pesetas en concepto de gratificación por residencia, una gratificación de 42.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Reus (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 44.148 pesetas en concepto de gratificación y horas extras, más dos pagas extraordinarias.

Valverdeja (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 17.500 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Bonaguaci (Valencia).—Dos de auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaraco (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Játiva (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tudela de Duero (Valladolid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carriñena (Zaragoza).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 17.500 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Torres de Berreñen (Zaragoza).—Una de auxiliar administrativo, dota-

da con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. La Recueja (Albacete).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villa-Carlos (Baleares).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 de gratificación por residencia y dos pagas extraordinarias.

Cubellas (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuenterrabía (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo con conocimientos de contabilidad y recaudación, para la Depositaria Municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Iruñ (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Huelva.—Dos de auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 23.500 pesetas de gratificación voluntaria.

Arbeca (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 17.500 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

La Algaba (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carrión de los Céspedes (Sevilla).—

Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mairena del Aljarafe (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 17.150 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Rocafort (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Las horas de oficinas serán de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 19,00.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Badajoz.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 42.000 pesetas anuales de complemento graciable y dos pagas extraordinarias.

Córdoba.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria en concepto de destino y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Dos de auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 36.000 pesetas de gratificación voluntaria en concepto de destino y dos pagas extraordinarias.

Soria.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 59.000 pesetas de gratificación graciable y dos pagas extraordinarias.

Toledo.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas

de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bilbao (Vizcaya).—Cinco de auxiliares administrativos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria y dos pagas extraordinarias.

Orense.—Dos de auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zamora.—Dos de auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

CABILDOS INSULARES

Las Palmas (Gran Canaria).—Nueve de auxiliares administrativos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria, 27.500 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementarias a que se refiere la Ley 108/63, de 20 de julio, y Decreto-Ley 23/1969, de 17 de diciembre, o el que se señale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados 2) y 3) del artículo segundo de la referida Ley 108/63, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/67, de 23 de febrero.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. n.º 298, de 13-12-72)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3, B, 2.º

Hasta las 10,15 horas del día 29 de diciembre de 1972, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de dos equipos radioquímicos, cuyo acto se celebrará a las 10,30 horas, con destino a la Jefatura de Sanidad del Ejército, por un importe límite total de 3.200.000 pesetas. (Expediente 2 S. V. 179/72-183.)

Los pliegos de bases pueden consultarse de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

Núm. 665. (Urgente.)

P. 1.—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR (SEVILLA)

Expediente núm. 8/72-E. (74/72 Central)

A las diez (10) horas del día 22 del próximo mes de enero de 1973 se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), subasta pública para proceder a la enajenación de 95 lotes de material de Artillería inerte (maquinaria, motores y otros efectos), existentes en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, depositados en la antigua Plazuela Militar (Comisión Inspectora), relacionados al efecto, pudiéndose examinar el citado material todos los días y horas hábiles en los lugares en donde se hallan depositados.

Pliegos de condiciones, relación de

lotes y demás información en la Secretaría de esta Junta en horas de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañar la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Fianza: 10 por 100 del importe de la oferta, en metálico o aval bancario, otorgado por un Banco oficial, ajustándose éste al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1968 («B. O. del Estado» núm. 130).

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 11 de diciembre de 1972.

Núm. 666

P. 1.—1